
Bloque Cambiemos



EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE PROYECTO DE MINUTA

VISTO: La Vecinal de Barrio Luzuriaga y la prorroga de su Comisión Directiva.

CONSIDERANDO: Que según la Ordenanza N° 4090 de reglamento de vecinales sancionada en el año 2012, en su art.16° establece “Los mandatos de la comisión directiva de la vecinal tendrán una duración de 2 años (dos) a partir del día de la elección, prorrogables por un año (1) mas si existiera obra publica en ejecución.

Que de acuerdo con el art. 17° “Cumplidos los plazos referidos en el artículo 16, la dirección de vecinales convocara a elecciones en la vecinal en un plazo no mayor de 30 días.”

Que de acuerdo a distintas reunión mantenidas con los vecinos del Barrio y en contacto con la presidenta de la Comisión Vecinal Rosa Ramírez, han manifestado que la comisión estaría transitando su año de prorroga debido a las obras que se están realizando en el lugar.

Por todo ello

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

DISPONE

Solicitar al D.E.M

ARTICULO 1º: Solicítese al Director de Vecinales Sr. Silvio Cáceres un informe acerca de la situación actual de la Comisión Vecinal de Barrio Luzuriaga.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese

ARTICULO 3º:- De forma